



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de asunto: 2295-2020

Pleno

ASUNTO: Recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Excms. Srs.:

SOBRE: Disposiciones adicionales sexta y séptima, disposición transitoria segunda y disposición final primera del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narváez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Segunda, acuerda:

1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y, en su representación, por la comisionada doña Salomé Pradas Ten, contra las disposiciones adicionales sexta y séptima, disposición transitoria segunda y disposición final primera del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus presidentes, y al Gobierno, a través del ministro de Justicia, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.

3.- Publicar la incoación del recurso en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, a treinta de junio de dos mil veinte.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA